



**REF. : DISPONE TERMINO ANTICIPADO
DEL PROYECTO PMI GRANJITA DE
ALERCE Y CONVENIOS QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA Nº: 015-2202

PUERTO MONTT,

21 SEP 2010

VISTOS,

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley Nº 19.880 de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/2693 de 12 Agosto de 2010 y Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero del 2000, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que la ley 20407 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2010 contempla recursos para la implementación del Programa de "Mejoramiento de Atención a la Infancia" para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

2.- Que con fecha 24 de Marzo de 2010 se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y las ejecutoras doña Eliana del Carmen Soto Maldonado y doña Jocelyn Yasna Tribiño Cerpa Contrato de Aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos.

3.- Que mediante resolución exenta Nº 015/482 de fecha 25 de Marzo de 2010, se aprueba el proyecto PMI "Granjita de Alerce", Código 10101083 respecto de las ejecutoras anteriormente señaladas por un monto de \$820.000 (ochocientos veinte mil pesos)

4.- Que para la ejecución del proyecto con fecha 01 de Marzo de 2010 se suscribió convenio de prestación de servicios a honorarios entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y doña Jenifer Paola García Torres (Coordinadora del proyecto).

5.- Que en virtud de las supervisiones del Equipo Técnico Territorial de Puerto Montt realizadas al proyecto durante los meses de marzo y abril del presente, se detectaron un gran número de irregularidades en su ejecución, determinándose el cierre del proyecto Granjita de Alerce, decisión informada mediante Ordinario Nº 015/420 de la Directora Regional (S) de Los Lagos a doña Magaly Ahumada Zuñiga, Encargada Nacional del Programa de Mejoramiento a la Infancia (PMI) con fecha 03 de Mayo de 2010.

6.- Que con fecha 30 de Abril de 2010 se notificó a la coordinadora y ejecutoras el término del proyecto PMI Granjita de Alerce, en atención a las irregularidades en su ejecución que no permiten el normal desarrollo de las actividades, entrega de educación y atención de calidad hacia los párvulos participantes

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- TENGASE POR TERMINADO con fecha 30 de Abril de 2010 Proyecto PMI Granjita de Alerce, Código 10101083, por un monto de \$820.000 (ochocientos veinte mil pesos).

2.- Consecuencialmente con lo resuelto, ténganse por terminados con la misma fecha los siguientes convenios:

- a) Contrato de Aportes No Reembolsables para la Ejecución de Proyectos suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y las Ejecutoras doña Eliana del Carmen Soto Maldonado y doña Jocelyn Yasna Tribiño Cerpa de fecha 24 de marzo de 2010.
- b) Convenio de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Coordinadora doña doña Jenifer Paola García Torres de fecha 01 de Marzo de 2010.

3.- **REINTEGRESE** la suma de \$820.000 (ochocientos veinte mil pesos) a la siguiente Cuenta Corriente 82509071094 del Banco Estado "Bienes y Servicios" por el termino anticipado del Contrato de Aportes No Reembolsables para la Ejecución de Proyectos suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y las Ejecutoras doña Eliana del Carmen Soto Maldonado y doña Jocelyn Yasna Tribiño Cerpa de fecha 24 de marzo de 2010.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Enilda Vera Contreras".

**ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

EVC/ASV/HCV/hov.

Distribución:

Subdirección de Planificación
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Subdirección Técnico Pedagógica
Unidad Asesoría Jurídica
Coordinadora Regional Programa PMI
Oficina de partes. ✓